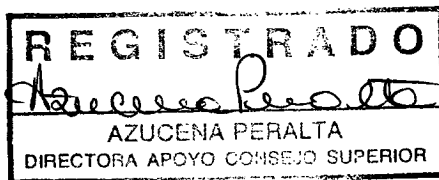




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 39 y 40/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación del alumno Juan Carlos ZAJUR, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Física III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 39 y 40/2013 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

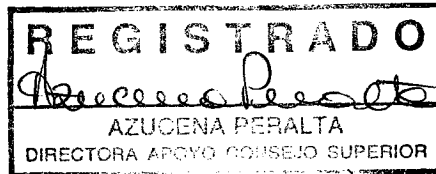
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

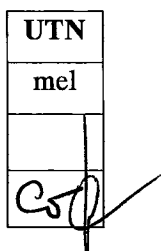


ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 39 y 40/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Física III, antes de aprobar sus correlativas Análisis Matemático I y Física I, al alumno Juan Carlos ZAJUR, Legajo N° 8183, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2003, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 505/2013




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior